

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00343-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMADNANTE	Juan Felipe Cardona López
DEMANDADO	Juan Fernando Cano Zapata
DECISIÓN	Incorpora notificación

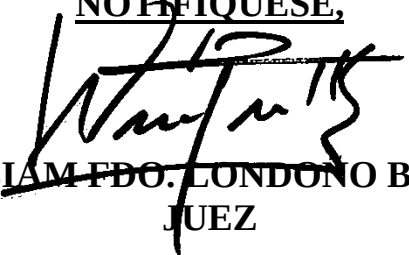
Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de citación remitida al demandado JUAN FERNANDO CANO ZAPATA, con resultado positivo y con la constancia de la entidad postal sobre su entrega “si habita o labora”.

Frente a lo anterior, se dispone autorizar a la parte Demandante para que remita o envía la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del CGP.

Finalmente, se expiden oficios para ser diligenciados a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

3

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 185 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 13 de DICIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b40b4d0a7ebd761c13f3b2818002625ddfd4ad20878ade8c8dfc91323870ab**

Documento generado en 09/12/2022 02:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>